



*ANUNCIO de 22 de mayo de 2020 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, correspondiente a la instalación fotovoltaica "Ardila", ubicada en el término municipal de Fregenal de la Sierra (Badajoz), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada. Expte.: GE-M/04/20. (2020080449)*

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa correspondiente a la instalación fotovoltaica "Ardila", ubicada en el término municipal de Fregenal de la Sierra (Badajoz), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada, promovida por Furatena Solar 1, SLU.

Datos del proyecto:

- Titular de la solicitud: Furatena Solar 1, SLU, con CIF B-90328592 y con domicilio social c/ Ribera del Loira, n.º 60 Madrid.
- Ubicación de la instalación de generación solar fotovoltaica:

Polígono	Parcela	Término Municipal	Provincia
Polígono 52	Parcela 92	Fregenal de la Sierra	Badajoz
Polígono 52	Parcela 90	Fregenal de la Sierra	Badajoz
Polígono 52	Parcela 78	Fregenal de la Sierra	Badajoz
Polígono 52	Parcela 77	Fregenal de la Sierra	Badajoz
Polígono 52	Parcela 64	Fregenal de la Sierra	Badajoz
Polígono 52	Parcela 63	Fregenal de la Sierra	Badajoz
Polígono 52	Parcela 62	Fregenal de la Sierra	Badajoz
Polígono 52	Parcela 61	Fregenal de la Sierra	Badajoz
Polígono 52	Parcela 60	Fregenal de la Sierra	Badajoz
Polígono 52	Parcela 59	Fregenal de la Sierra	Badajoz
Polígono 53	Parcela 12	Fregenal de la Sierra	Badajoz
Polígono 53	Parcela 21	Fregenal de la Sierra	Badajoz
Polígono 53	Parcela 81	Fregenal de la Sierra	Badajoz
Polígono 53	Parcela 49	Fregenal de la Sierra	Badajoz
Polígono 53	Parcela 47	Fregenal de la Sierra	Badajoz
Polígono 9	Parcela 67	Fregenal de la Sierra	Badajoz
Polígono 9	Parcela 12	Fregenal de la Sierra	Badajoz



— Características de la instalación:

- Nombre de la instalación: Planta solar fotovoltaica "Ardila".
- Instalación solar fotovoltaica de 49,982 MWp de potencia instalada y 45,495 MW de potencia nominal, compuesta por 128.126 módulos fotovoltaicos de 390 Wp, montados sobre estructura tipo horizontal 1 eje fija y 15 inversores de 3.033 kVA.

La instalación se subdivide en 9 campos solares con 8 centros de transformación, 7 de ellos con 2 inversores de 3.033 kVA y dos transformadores de 3100 kVA, y uno de ellos con 1 inversor de 3.033 kVA y un transformador de 3.100 kVA, interconectados mediante circuito subterráneo con cable tipo RHZ1 de 240 mm<sup>2</sup> Al 18/30 kV a 630 mm<sup>2</sup>, la longitud total de las líneas de MT es de 9,885 km y conectados a su vez con el centro de seccionamiento de 30 kV.

- Línea de evacuación subterránea de longitud 1643,72 m, con conductor tipo 2x(3x1x630 mm<sup>2</sup>) RHZ1 Al 18/30 kV con origen en el centro de seccionamiento de la planta, y fin en la SET "Beturia", objeto de otro proyecto (expediente GE-M/41/19), desde donde partirá la infraestructura común de evacuación compartida con otras instalaciones de producción, hasta el punto de conexión otorgado en la subestación "Brovaes 400 kV", propiedad de Red Eléctrica de España, SAU.

— Presupuesto total de ejecución material del proyecto: 27.214.910,73 €.

— Finalidad: Instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica e infraestructura eléctrica de evacuación asociada.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, perteneciente a la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, 1.ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes laborables y consultado el proyecto junto con el presente anuncio a través de la página web [industriaextremadura.juntaex.es](http://industriaextremadura.juntaex.es), y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado Organismo, concediéndose al efecto un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, 22 de mayo de 2020. El Director General de Industria, Energía y Minas, SAMUEL RUIZ FERNÁNDEZ.